

BLOQUE III: LA PROTECCIÓN EXTRACONVENCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

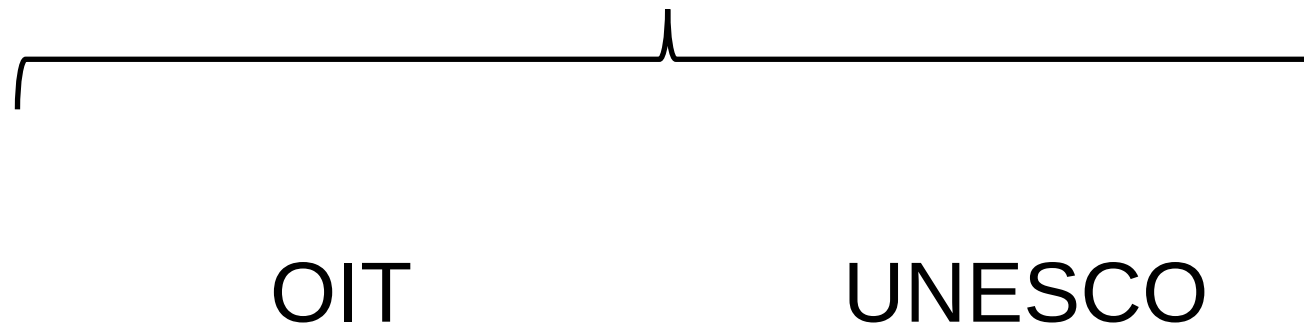
Tema 6. El procedimiento público de quejas individuales (procedimiento 1235): el sistema de procedimientos del Consejo de Derechos Humanos

Tema 7. Otros mecanismos de promoción de los derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos

Tema 8. La protección extraconvencional en los organismos especializados

BLOQUE III: LA PROTECCIÓN EXTRACONVENCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tema 8. La protección extraconvencional en los organismos especializados



Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Principios y derechos fundamentales en el trabajo

Derecho a la libertad sindical
y de asociación y de
negociación colectiva

Eliminación de todas las
formas de trabajo forzoso u
obligatorio

Abolición efectiva del trabajo
infantil

Eliminación de la
discriminación

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Principios y derechos fundamentales en el trabajo

**Derecho a la libertad
sindical y de asociación y
de negociación colectiva**

Eliminación de todas las
formas de trabajo forzoso u
obligatorio

Abolición efectiva del trabajo
infantil

**Eliminación de la
discriminación**

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Mecanismos extraconvencionales

A. Libertad sindical

B. Discriminación

C. Investigaciones *ad hoc*

Resto de
derechos
laborales y
sindicales

No hay
mecanismo
alguno

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

A. Procedimiento especial en materia de libertad sindical

Convenios sobre
esta materia

Convenio nº. 87 sobre libertad sindical y la protección del derecho de sindicación
Convenio nº. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva

Reclamaciones
frente a

Estados que han ratificado esos convenios
Estados miembros de la OIT que no los hayan ratificado (exige consentimiento)
Estados miembros de la ONU, pero no de la OIT (exige consentimiento)

Comisión de Investigación y
de Conciliación en Materia
de Libertad Sindical

Comité de Libertad Sindical

Tripartito

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

A. Procedimiento especial en materia de libertad sindical

Comité de Libertad Sindical

Admisibilidad

Presentación

Personas ✖

Organizaciones de empresarios ✔

Organizaciones de trabajadores ✔

No agotamiento de
los recursos internos

Por escrito

Firmada

Con pruebas

Materia

Libertad sindical

Derechos civiles y
políticos relacionados

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

A. Procedimiento especial en materia de libertad sindical

Comité de Libertad Sindical

Fondo

Procedimiento ordinario

Procedimiento de urgencia

Vida y libertad personal o libertad sindical general

Envío de la queja al
gobierno

Respuesta escrita
del gobierno

Envío de la respuesta
a denunciante

Consejo de
Administración OIT
decide en último término

Conclusiones y
recomendaciones
provisionales

Seguir con el
caso

Cerrar el caso

Audiencia

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

B. Procedimiento especial en materia de discriminación

Convenios sobre
esta materia

- Convenio nº. 100 sobre igualdad de remuneración
- Convenio nº. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación)

Comité sobre Discriminación

Tripartito

Reclamación
presentada por

- Estados
- Organizaciones de empresarios
- Organizaciones de trabajadores
- Organizaciones no gubernamentales

Muy poco usada

Se prefiere acudir al
procedimiento de informes
periódicos debido a la amplia
ratificación del Convenio nº.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

C. Investigaciones *ad hoc*

Sobre la situación de
la libertad sindical

Sobre la
discriminación
laboral

Territorios ocupados
de Palestina

Sudáfrica
(apartheid)

UNESCO

Materia

Cultura

Educación

Ciencia

UNESCO

Procedimiento de protección de los derechos educativos

A. Quejas individuales

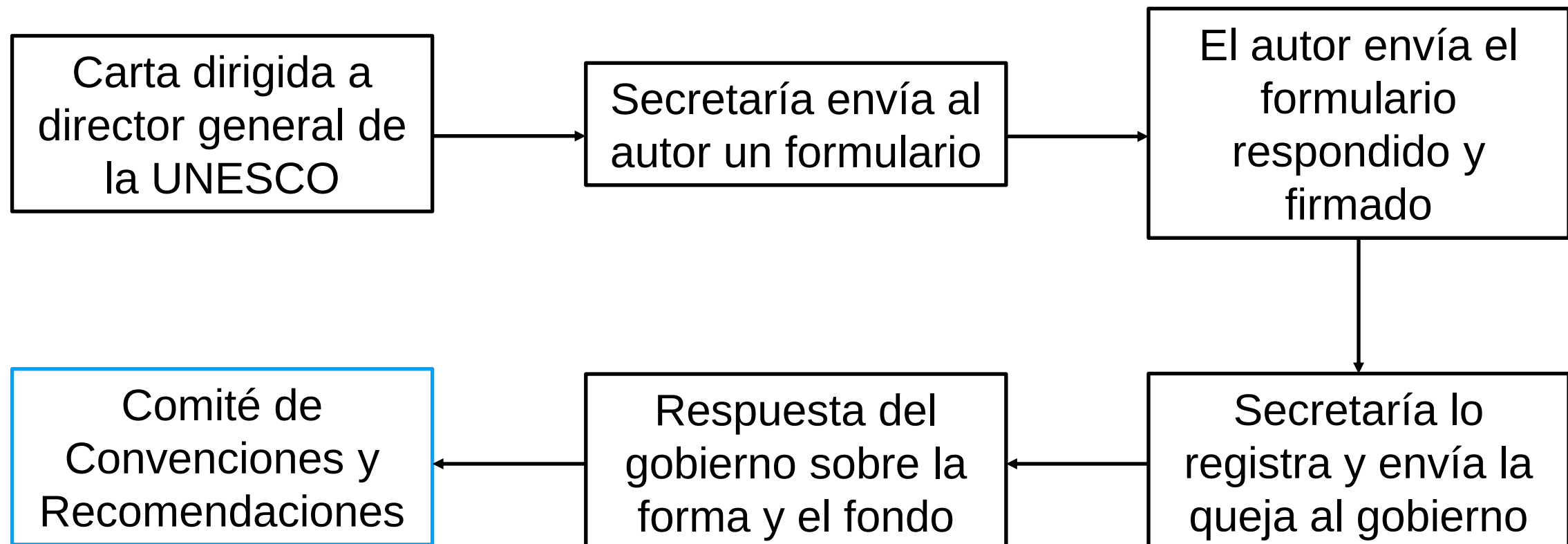
B. Situaciones globales

UNESCO

Procedimiento de protección de los derechos educativos

A. Procedimiento de quejas individuales

Conciliatorio



UNESCO

Procedimiento de protección de los derechos educativos

A. Procedimiento de
quejas individuales

Comité de
Convenciones y
Recomendaciones

Admisibilidad

No anónima

Personas o grupos de personas víctimas, pero
también organizaciones o personas que
tengan conocimiento

Materia: educación, ciencia, cultura e
información

Compatible con los principios de
Naciones Unidas

Información fiable

Basarse en hechos concretos y
con pruebas

No constituir un abuso de derecho

Plazo razonable

Non bis in idem

Agotamiento de recursos
internos (cierta flexibilidad:
intento)

UNESCO

Procedimiento de protección de los derechos educativos

A. Procedimiento de
quejas individuales

Comité de
Convenciones y
Recomendaciones

Fondo

Informe confidencial del CCR con
resumen y recomendaciones



Arreglo amistoso

Poco usado

Secretismo (confidencial)

CCR no tiene funciones para investigar



Consejo Ejecutivo de la UNESCO



Puede aceptar las
recomendaciones y tomar
decisiones específicas sobre el
asunto

UNESCO

Procedimiento de protección de los derechos educativos

B. Procedimiento de quejas sobre situaciones globales

